



BASES DEL CONCURSO "HOGAR RELUCIENTE CON MERCASID"

Registrado por Pro-Consumidor bajo el No.crs-0276/2026

Nombre del Concurso: "HOGAR RELUCIENTE CON MERCASID".

Organizador: Este concurso está organizado por MercasID.

Concepto y Duración del Concurso: El concurso estará vigente desde **el lunes 27 (veintisiete) de julio hasta el jueves 30 (treinta) de julio de 2026**, y aplicará para las plataformas de Instagram y TikTok. Los participantes deben, desde una cuenta personal publica, dar "me gusta" al post de la publicación, taguear un amigo/a. Seguir las cuentas oficiales de @MERCASIDRD, @DETERGENTEULTRAKLINRD y @CIELOAZULDO en Instagram y @MERCASIDRD en TikTok. Los ganadores serán seleccionados de manera aleatoria entre los participantes que cumplan con todos los pasos anteriormente descritos en cualquiera de las dos plataformas.

Restricciones de Participación: Solo podrán participar mayores de 18 años, dominicanos o extranjeros residentes en Santo Domingo o que puedan retirar el premio en MercasID hasta el viernes 31 de julio 2026. No podrán participar empleados de las empresas: MERCASID, INDUVECA, INDUSPALMA, directores, funcionarios, familiares directos (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos), contratistas, suplidores ni personas con procesos judiciales vigentes o pasados contra el grupo empresarial.

Selección y contacto de ganadores: Los ganadores serán contactados por redes sociales luego de verificar que siguen las cuentas de @MERCASIDRD, @DETERGENTEULTRAKLINRD y @CIELOAZULDO en Instagram y @MERCASIDRD en TikTok. Se les solicitará número de teléfono y cédula por mensaje privado. Si no responden dentro de 24 horas, se elegirá otro ganador.

Descripción del premio: Se seleccionarán ocho (8) ganadores. 4 de la plataforma Instagram y 4 de la plataforma TikTok. Cada uno recibirá un kit de limpieza con los siguientes productos:



PRODUCTO	CANTIDAD
JABON BARRA CIELO AZUL FRAGANCIA COCO 150G	3
CLORO CIELO AZUL ULTRA 60 OZ	3
LAVALOZA EN BOLA CAU SANDIA 220 G	3
LAVAPLATOS LIQUIDO ZAGAZ FRUTOS ROJOS 750 ML	3

No responsabilidad: El ganador como condición de reclamar su premio acepta que sean tomadas fotos y videos durante la entrega del premio, para ser publicados en cualquier medio de comunicación y en las redes sociales, por lo que declara renunciar a cualquier reclamación en contra de MercaSID o cualquier empresa del GRUPO SID, por concepto de uso de su imagen para fines publicitarios y comerciales, así como renuncia a solicitar compensaciones o indemnizaciones que tengan su origen en el uso de esas imágenes y videos en medios y redes sociales. Se hace constar que el premio no incluye la adquisición u ofrecimiento de bienes o servicios distintos a los estipulados en estas bases. El ganador no podrá solicitar un premio distinto al que le corresponde.

Confirmación de identidad: Los ganadores, al momento de realizar el retiro del premio, deben presentar su Cédula de Identidad o pasaporte que confirme su nombre. El premio es intransferible. El premio podrá ser retirado por un tercero debidamente autorizado por escrito vía mensaje directo de Instagram o TikTok por el ganador. El premio puede ser retirado hasta el viernes treinta y uno (31) de junio del 2026, en caso de no recogerlo antes de esta fecha será seleccionado otro ganador.

Cancelación del concurso: El organizador del concurso podrá modificar o suspender la realización del concurso total o parcialmente, modificando las presentes bases y condiciones, a través de la debida notificación y aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor, así como, el debido aviso en las redes sociales correspondientes, lo cual no generará responsabilidad alguna para MercaSID. En casos de fuerza mayor que hagan imposible la realización del concurso, el organizador del concurso lo suspenderá hasta que dichas causas desaparezcan.



Descalificación: En caso de que alguno de los ganadores resulte descalificado, debido a cualquier información falsa o fraudulenta facilitada en relación con la promoción, o que sea posible identificar que el participante ha realizado actos ilegales para la obtención de premios como por ejemplo uso de cuentas falsas o inactivas solo activas para dar Me Gusta, también conocidas como bots, entre otros métodos, así como cualquier incumplimiento de estas bases, conllevará la eliminación inmediata y será elegido un ganador alerno mediante el mismo procedimiento utilizado para elegir el ganador principal.

Asimismo, MercaSID podrá descalificar cualquier participante que infringe o vulnera los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD

MercaSID no será responsable por los costos, daños y perjuicios que pudiera sufrir el Participante ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de la participación en el concurso o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios o utilización de estos.

MercaSID podrá suspender, modificar o cancelar el concurso en caso de que se presenten casos fortuitos, fuerza mayor o circunstancias extraordinarias imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso, así como detectara fraudes, sin que los participantes tengan derecho a efectuar reclamo alguno. En cuyo caso se procederá a notificar a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Segundo de **la Resolución 009-2011**, sobre la notificación oportuna de dichas modificaciones. Los participantes son responsables de la veracidad de toda la información y documentación suministrada.

Los participantes al concursar autorizan el uso de su imagen, voz y video sin percibir ningún tipo de compensación por el uso de esta. La imagen será utilizada sólo para fines publicitarios y dar transparencia a la promoción: "HOGAR RELUCIENTE CON MERCASID" mediante medios tradicionales y digitales.





Los medios en que se haría uso de imagen o voz podrían abarcar desde prensa y redes sociales, como Facebook, X (Twitter), Instagram, TikTok, y página web de Grupo SID, MercasID e Induveca, así como medios físicos tradicionales. MercasID dará fiel cumplimiento al Artículo 44 de la Constitución Dominicana y la Ley No.172-13 sobre Protección de Datos y las vías administrativas creadas al efecto.

La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases legales, para cualquier cuestión no prevista en las mismas se remitirán al derecho común.

La recogida del premio se realizará en las oficinas principales de MERCASID en Av. Máximo Gómez No. 182, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional de lunes a jueves de ocho (8) de la mañana a cinco (5) de la tarde y viernes de ocho (8) de la mañana a cuatro (4) de la tarde.

Si los favorecidos no aceptan el premio se considerará que han renunciado a éste quedando extinguida totalmente cualquier obligación del Patrocinador frente a ellos, a quien no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera de modo parcial.